



126856

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. DONATO CARBAYO OTERO

RESIDENCIA: BENAVENTE (Zamora) - Ctra. de León, 15

ENUNCIADO: "LAMPARA ANTIDESLUMBRANTE PARA FAROS DE
VEHICULOS"

RM.

Prioridad: Patente n.º del

126 856

31



1 La invención a que se refiere la presente memoria cons-
tituye una novedad industrial con características y ventajas que la
hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella
se solicita, de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto
5 sobre la Propiedad Industrial de fecha 26 de Julio de 1.929, texto
refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

 Uno de los principales problemas con los que se tropie-
za en la actualidad, relacionados con la circulación rodada, radica
en las dificultades que ofrece el encontrar un sistema ó un disposi-
10 tivo, que evite el deslumbramiento producido por los faros de unos
vehículos, a los conductores de otros que marchen en sentido contra-
rio.

 Hasta la fecha, encaminando sus esfuerzos hacia éste
mismo fin, numerosos inventores de todo el mundo han ideado, proba-
15 do, e incluso llevado a la práctica, multitud de sistemas dedicados
a impedir este deslumbramiento. Sin embargo, ninguno de ellos ha
obtenido resultados lo suficientemente buenos, como para poder consi-
derar remediado este problema.

 Por otra parte, gran número de éstos procedimientos re-
20 sultan sumamente dificultosos de industrializar, debido a lo antie-
conómico de su fabricación, ó a lo complicado de su adaptación a ve-
hículos que no los llevaran ya montados desde fábrica.

 El objeto al que se concreta la invención que nos ocupa
consiste en una lámpara perfeccionada, provista de un dispositivo
25 antideslumbrante, que siendo de conómica fabricación, y de fácil
adaptación a cualquier vehículo resuelve de una forma simple y prác-
tica el problema de deslumbramientos que hasta ahora viene aquejando
a la circulación rodada.

 Para la mejor comprensión de la idea expuesta, y con el
30 fin de que la esencia de esta invención quede fielmente reflejada,



126 856

1 se acompaña con la presente memoria una hoja de planos simple, en
la que se representa, a título de ejemplo, una figura en perspec-
tiva de una lámpara corriente de las actualmente en uso, y dos vis-
tas esquemáticas según diferentes secciones, de la parábola de un
5 faro, en cuyo interior vaya colocada una lámpara provista del dis-
positivo antideslumbrante que nos ocupa.

Como prólogo de las explicaciones que seguidamente va-
mos a efectuar, y para las más fácil interpretación del funcionamien-
to del dispositivo a que nos estamos refiriendo, vamos a proceder
10 a continuación a exponer los principios funcionales de una lámpara
normal, tal y como la que debidamente referenciada se representa
en la figura primera de nuestra hoja de dibujos.

Como fácilmente se aprecia en este diseño, este tipo de
lámparas está constituido por un casquillo metálico (1), y una ampo-
15 lla de cristal (2), en el interior de la cual se encuentran dos re-
sistencias (9 y 9') adecuadamente conexas a sus respectivos
polos (5).

De estas resistencias, una de ellas (9), emite rayos
luminosos en todas direcciones, y la otra (9') por llevar situada
20 por debajo una pequeña pantalla reflexiva y opaca (3), solo los pue-
de emitir hacia la parte superior de la lámpara, estando ésta situa-
da en posición horizontal.

Consecuentemente, los rayos emitidos por la resistencia
(9), desprovista de pantalla, se reflejan, al estar montada la lámpa-
25 ra, en toda la superficie de la parábola del faro, dando como resul-
tado la consecución de un haz de rayos, luminosos, que dirigido uni-
formemente hacia el frente, constituirá lo que normalmente se conoce
por luz larga o intensiva.

La otra resistencia (9') sin embargo, como tiene limita-
30 do el campo de emisión por la pantalla (3), situada por debajo de

126 856



1 la misma, dirige los rayos que produce, solamente a la parte superior de la parábola del faro, por lo que el haz luminoso a que dá lugar, al reflejarse según un ángulo de incidencia determinado, en la citada parábola, sale de la misma orientado hacia el suelo, constituyendo del foco de luz que vulgarmente se conoce por el nombre de luz corta o de cruce.

Este sistema, no obstante, aunque consigue la formación de un haz de rayos luminosos dirigido hacia abajo al objeto de no deslumbrar al posible conductor de un vehículo que marche en sentido contrario, tiene el inconveniente de que no es eficaz ni en terreno llano, puesto que los haces proyectados hacia abajo no pueden exceder a mayor longitud de aproximadamente 30 metros, y siempre existe una zona momentos antes del cruce y en el momento de éste, en que se pierde totalmente la visibilidad, y tiene además el gran inconveniente (que queda resuelto con el sistema que se solicita) de no ver los obstáculos o vehículos no iluminados, que pueda haber o transitar delante de los vehículos que circulen y delante de estos a su derecha.

Aparte de esto, una ligera descolocación de la lámpara en la parábola del faro, dará como resultado inmediato que el haz de rayos aumente su ángulo de salida, con respecto a la horizontal, produciendo el deslumbramiento que se trata de evitar.

El dispositivo de que van provistas las lámparas perfeccionadas objeto de esta invención, por el contrario, está ideado con la finalidad principal de, aparte de conseguir los dos tipos de haces de rayos luminosos que hemos descrito, lograr la formación de un tercero, especial para cruce con vehículos que marchen en sentido contrario, que se dirija hacia la parte derecha de la carretera en lugar de hacerlo hacia el frente, como los otros dos, para lo cual las lámparas del modelo solicitado deberán ir provistas de un polo

126 856



1 más que las actuales de dos filamentos ya que las que se proponen
llevan tres.

5 De esta forma, y puesto que el vehículo contrario viene
en todos los casos por la izquierda, quedan previstas todas las po-
sibilidades de deslumbramiento, y se evitan los accidentes que, por
esta causa se vienen produciendo.

10 Por otra parte con el sistema del cruce que se solicita
o sea proyectando los haces de luz hacia la derecha del vehículo
no solamente se evita el deslumbramiento a los vehículos que circu-
len en dirección contraria, sino que tiene además la ventaja, de
que los haces de luz proyectados, pueden iluminar 80, 90. 100 ó más
metros de longitud de carretera, sin que ésta iluminación moleste
a los vehículos que circulen en dirección contraria, y además, se
ven perfectamente a las distancias citadas los OBSTACULOS, PERSONAS
15 ANIMALES o VEHICULOS que puedan existir o transitar en la misma di-
rección de algunos de los vehículos y en el momento del cruce, aun
en el caso de que los posibles obstáculos o vehículos no tengan, o
lleven señales luminosas.

20 Básicamente, pues, el dispositivo de que van provistas
las lámparas que nos ocupan, está constituido, tal y como se repre-
senta en la figura 2ª de nuestra hoja de planos, por una pantalla
reflexiva (4), provista de su correspondiente resistencia (6), que
va colocada verticalmente a la derecha de la pantalla (3), que nor-
malmente presenta una lámpara cualquiera del tipo que ya hemos
25 descrito, habiéndose previsto la posibilidad de que la pantalla
reflexiva 4 se pueda colocar también a la izquierda de la pantalla 3.

30 De esta forma se consiguen dos clases de luces cortas:
una, según se aprecia en la figura 3ª que representa en esquema
una sección vertical de un faro, la que produce la resistencia (5')
en colaboración con su pantalla correspondiente (3), al emitir ra-

6
-
128 856 31



1 yos (m) que se reflejan en la parte superior de la parábola (7),
y que salen de la misma dirigidos hacia abajo, y otra, la que pro-
duce la resistencia (6), conjuntamente con su pantalla (4), al emi-
tir como puede observarse en la figura 4ª, que representa esquemá-
5 ticamente una sección horizontal del mismo faro, una serie de rayos
(n), que reflejándose en la parte izquierda de la parábola (7)
salen dirigidos hacia la derecha del vehículo.

Se desprende de todo cuanto se ha expuesto, que este
tipo de lámparas consigue, de una forma completa, no lograda hasta
10 ahora, evitar toda clase de deslumbramientos en conductores de ve-
hículos que marchen en sentido contrario.

Independientemente, es susceptible de ser acoplado a
los faros de cualquier tipo de automóvil con la mayor facilidad, y
además presenta la enorme ventaja sobre las lámparas conocidas, de
15 que mientras que aquellas, emitiendo luz corta, no pueden alcanzar
nada más que una reducida distancia, dado que si nó deslumbrarían,
ésta puede mandar el foco a una distancia rayana en el alcance de
la luz larga, sin que por ello exista el peligro de que pueda ce-
gar a los conductores que viajen en sentido contrario.

20 Hecha la descripción precedente hemos de añadir que
los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar,
sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que
se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica
en la siguiente:

25 NOTA

En resumen, el Modelo de Utilidad que se solicita re-
caerá sobre las siguientes reivindicaciones:

30 1ª.- LAMPARA ANTIDESLUMBRANTE PARA FAROS DE VEHICULOS,
que yendo provista de una pantalla reflexiva colocada horizontal-
mente, para limitar y dirigir los rayos luminosos que emite una

128 856³¹



1 resistencia situada por encima, se caracteriza esencialmente por-
que, adosada al extremo derecho de esta pantalla o bien al izquier-
do y colocada verticalmente, lleva otra similar, que dirige los
rayos producidos por una nueva resistencia hacia la parte izquier-
5 da de la parábola del faro en el que esté colocada, para que en
ésta se reflejen de manera que salgan orientados hacia el lado de-
recho del vehículo, al objeto de no deslumbrar a un posible conduc-
tor que marche en sentido contrario.

10 2º.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: LAMPARA ANTIDES-
LUMBRANTE PARA FAROS DE VEHICULOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de siete paginas mecanografia-
das y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 10 de enero 1967

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

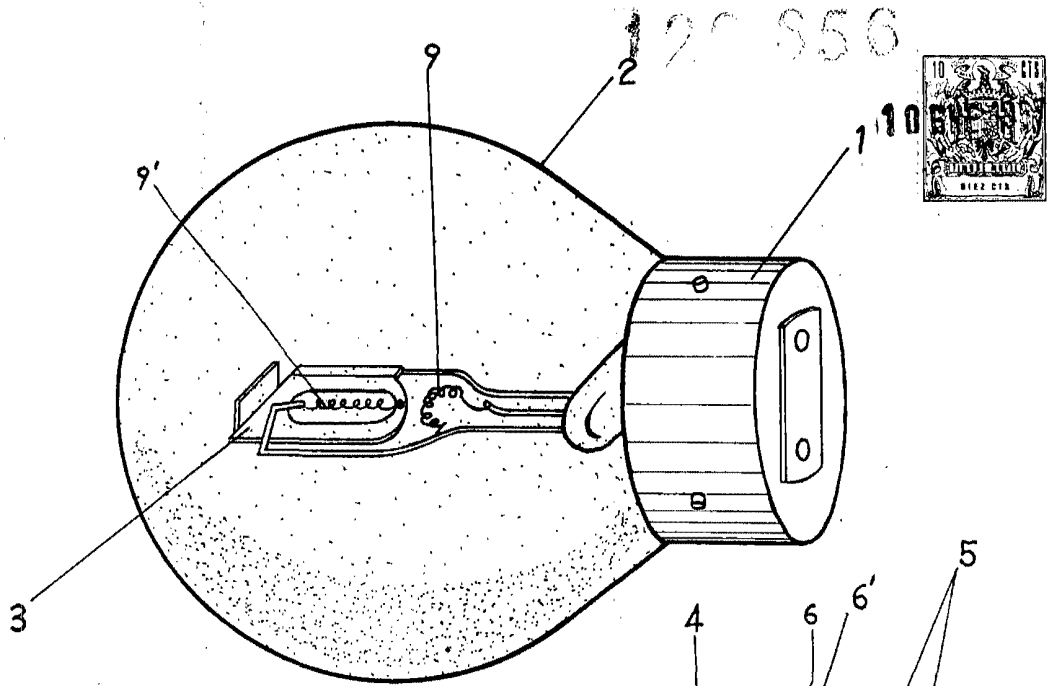


FIG-1

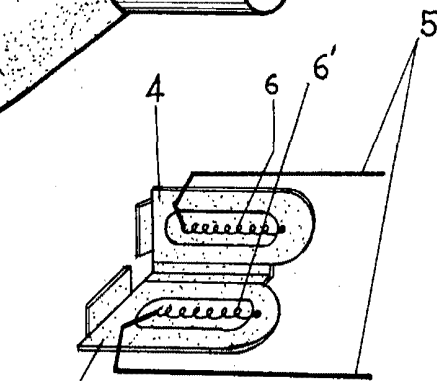


FIG-2

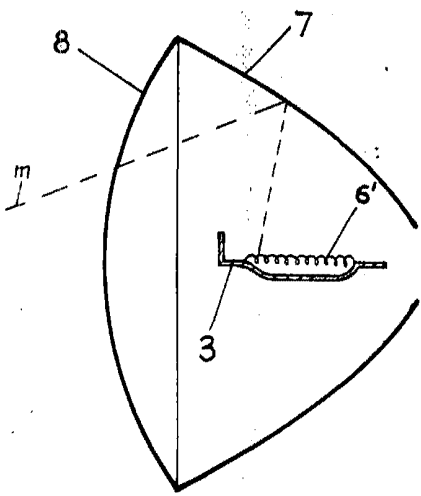


FIG-3

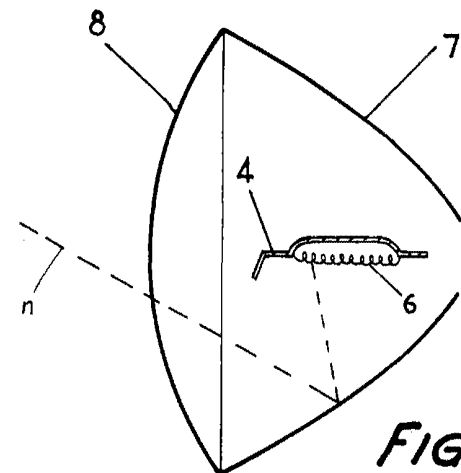


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Enero de 1967

BERNARDO UNGRIA

P. P.